



Fundación
Piel Sana

Ayudas de la Fundación Piel Sana - Lilly

**European Academy of Dermatology
and Venereology 2018**

Bases y Criterios de Valoración

1. BASES DE LA AYUDA

- La Fundación Piel Sana (FPS) de la Academia Española de Dermatología y Venereología es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS en colaboración con los laboratorios Lilly convoca **VEINTICUATRO ayudas de 1.000 EUROS** brutos cada una, que tienen como objetivo facilitar la asistencia de los dermatólogos miembros de la AEDV a la próxima reunión científica de la Academia Europea de Dermatología y Venereología (EADV), que tendrá lugar del 11 al 16 de septiembre del 2018 en Paris, Francia.
- **Puede solicitar las becas** cualquier dermatólogo miembro de la AEDV que estén realizando su período formativo o hayan finalizado la residencia en los 15 años anteriores a la fecha de solicitud, priorizándose aquellos dermatólogos que presenten una ponencia, comunicación oral o póster en dicha reunión.
- Cada dermatólogo podrá recibir como máximo una beca para asistencia a un congreso europeo y otro en ámbito extraeuropeo en el año 2018.
- Será incompatible con la concesión de otras becas/ayudas que costeen de forma completa inscripción, alojamiento y traslado a dicho congreso.
- La solicitud deberá enviarse a través del área privada de la web de la AEDV (<https://aedv.es/backend/becas>) antes del 20 de agosto de 2018.
- **La documentación a enviar constará de:** un documento con datos identificativos y de filiación y otro documento con el Curriculum Vitae.
- El beneficiario de la ayuda se compromete a presentar un resumen de los avances científicos más importantes por escrito (2-3 hojas con letra arial tamaño 12, espacio simple y al menos 3 ponencias al día) para facilitar la difusión del conocimiento hacía

el resto de los académicos que estará disponible el Docuderma de Auladerma de la AEDV.

- La concesión de la beca será decidida por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS de la AEDV en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con los dos ganadores y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores antes del 24 de agosto de 2018. Los candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca antes del día 31 de agosto de 2017. Transcurrido dicho plazo sin que conste a la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS de la AEDV, cuyo fallo será inapelable.